

Registro Mercantil de Tenerife T.O.F.O.
ILUNION LAVANDERIAS CANARIAS SA
Presentación: 1/74/6.792 Folio: 1064
Prot.: 2021/1776/N/10/09/2021
Fecha: 04/11/2021 09:14 N.Entrada: 1/2021/8.997.0
Pres: GARCIA GONZALEZ, JUAN DIEGO

235066



8887/2021

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES:
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN
PARCIAL DE ESTATUTOS EN REPRESENTACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "ILUNION LAVANDERÍAS DE
CANARIAS, S.A." UNIPERSONAL -----



FEDERICO GARAYALDE NIÑO

Notario

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMA T. 2.173 F. 45
ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS, SOCIEDAD
ANONIMA

Presentación: 1/250/542 Folio: 83
Prot.: 2021/1776/N/10/09/2021

Teléf. 914 119 210
Fax: 914 112 669

04/2021



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GB3664389

NOTARIA
FEDERICO GARAYALDE NIÑO
C/. Príncipe de Vergara, 203
Telf.: 91 411 92 10
Fax: 91 411 29 69
28002 MADRID

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES:
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN
PARCIAL DE ESTATUTOS EN REPRESENTACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "ILUNION LAVANDERÍAS DE
CANARIAS, S.A." UNIPERSONAL -----

NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS-----

En Madrid, personado, previo requerimiento, en
la calle Albacete, nº 3, a diez de septiembre
de dos mil veintiuno. -----

Ante mí, **FEDERICO GARAYALDE NIÑO**, Notario
de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

-----**COMPARECEN**-----

DON ALEJANDRO OÑORO MEDRANO, mayor de edad,
casado, economista, con domicilio a estos efectos
en C/Albacete nº 3, de Madrid. Me exhibe su
Documento Nacional de Identidad número 33516294G. -

DON CRISTOBAL CUEVAS GIMÉNEZ, mayor de edad,

casado, abogado, con domicilio a estos efectos en C/ Albacete, nº 3, de Madrid. Me exhibe su Documento Nacional de Identidad número 33384462P Identifico al compareciente por medio del supletorio c) del artículo 23 de la Ley del Notariado. -----

Identifico a los comparecientes por medio del supletorio c) del artículo 23 de la Ley del Notariado. -----

-----**INTERVIENEN**-----

En nombre y representación como representantes personas físicas respectivamente de los Administradores Mancomunados personas jurídicas, las mercantiles "GRUPO ILUNION, S.L." (con domicilio social en Madrid, Calle Albacete, número 3, edificio Torre Ilunion, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3716, Folio 173, Hoja M-63552 y con CIF nº B-79139267) e "ILUNION LAVANDERIAS, S.A." UNIPERSONAL (domiciliada en Madrid, C/ Albacete, nº 3, Edificio Torre Ilunion, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 580 general, folio 143, hoja numero M-12.616, y con C.I.F. nº A.-79475729), de la entidad mercantil "ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS, S.A.

04/2021



GB3664388

UNIPERSONAL", domiciliada en Jinamar, Cruz de la Gallina, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Calle GENERAL BRAVO, N.º 8, (Antes FLISA CANARIAS, S.A.). -----

Con C.I.F número A35565084.-----

Su objeto social es el que resulta de la certificación protocolizada, que es el siguiente: -

"ARTICULO 2º.- OBJETO SOCIAL.-

2.1. La Sociedad tiene una vocación eminentemente social que define su objeto como la consecución de la plena inclusión social y laboral de las personas con discapacidad a través de la creación de empleo estable y de calidad para este colectivo de personas y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social, que intermediará en el tráfico mercantil acometiendo las siguientes actividades:

- a) El desarrollo de los servicios de lavandería e higienización industrial de todo tipo de ropa y lencería.

- b) La adquisición, tenencia, suministro y arrendamiento de material textil.
- c) La prestación de servicios de limpieza e higienización en establecimientos hoteleros, sanitarios, residenciales y asistenciales.
- d) La gestión y explotación de una central de compras para la adquisición de las mercaderías necesarias para el desarrollo de la actividad.
- e) La compra, promoción, almacenamiento, empaquetado, distribución y suministro de productos de acogida (amenities), así como otros productos de atención al cliente.
- f) La adquisición, tenencia, suministro y arrendamiento de todo tipo de productos para el confort y el descanso, así como cualquier otro artículo de equipamiento para el sector de la hostelería.
- g) La prestación de los servicios de consultoría y asesoramiento en la ejecución de proyectos de diseño de interiores.

04/2021



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GB3664387

- h) La prestación de los servicios de consultoría y asesoramiento en la ejecución de proyectos empresariales relacionados con la implantación de instalaciones industriales de lavandería y la prestación de servicios auxiliares de hostelería en régimen de enclave laboral.
- i) La gestión y explotación directa de establecimientos de tintorería y lavandería autoservicio, así como la cesión de su gestión y explotación a terceros en régimen de franquicia.
- j) La gestión y explotación directa de establecimientos de lavado de vehículos, así como la cesión de su gestión y explotación a terceros en régimen de franquicia.
- k) La promoción, dirección, gestión y administración de CEES u otras entidades que pudieran crearse en el futuro como

forma idónea de promoción laboral de los trabajadores con discapacidad que tengan como negocio principal el desarrollo de los servicios de lavandería industrial de todo tipo de ropa y lencería, así como la adquisición, tenencia, suministro y arrendamiento de la misma.

2.2. El CNAE de la actividad principal de la sociedad es el n° 9601 (Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel).

2.3. Para la consecución de su objeto social, la Sociedad promoverá la calificación de sus Centros de Trabajo como Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, conforme previene el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, a cuyo fin una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley y sus Estatutos Sociales, reinvertirá íntegramente sus beneficios en sus propios Centros Especiales de Empleo o en otros Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social del Grupo de Sociedades al que pertenece.

04/2021



GB3664386

2.4.- La realización de las actividades y la prestación de los servicios recogidos en el objeto social, en todo caso se desarrollarán con las autorizaciones, permisos y atendiendo los requisitos que a tal efecto se establezcan por la normativa aplicable.

2.5.- Si algunas de las actividades integrantes del objeto social fuesen de algún modo actividades propias de profesionales, por ser actividades que requieren título oficial y están sujetas a colegiación, se entenderá que, en relación a dichas actividades, la sociedad actuará como una sociedad de mediación o intermediación, sin que le sea aplicable a la sociedad el régimen de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

2.6.- Las actividades integrantes del objeto social, determinadas en los precedentes apartados, podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien directamente, o bien indirectamente, en todo o en

parte, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con idéntico o análogo objeto social."

C.N.A.E. N° 9601 "Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel". -----

Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación de "Lavandería Industrial Flisa Las Palmas, S.A." mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Crespo Monerri, el día 3 de Junio de 1999, bajo el número 2.317 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1.452, libro 0, sección 8ª, folio 48, hoja número GC-22.062, inscripción 1ª.- -----

Cambiada su denominación mediante escritura otorgada el día 23 de Junio de 2004, ante el Notario de Madrid, Don Antonio Crespo Monerri, bajo el número 2.773 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1594, folio 84, sección 8ª, Hoja GC-22062, inscripción 16ª.- -----

Cambiada su denominación aprobados sus nuevos estatutos sociales y nombrado su órgano de administración mediante escritura autorizada por el

04/2021



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GB3664385

Notario de Madrid, Alberto Bravo Olaciregui, el día 23 de Abril de 2015, bajo el número 956 de orden de protocolo. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado **consta** en el acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Madrid, Don Alberto Bravo Olaciregui, el día 23 de Abril de 2.015, bajo el número 955 de orden de protocolo, sin que hayan sufrido variación los datos allí manifestados. -----

Sus facultades para este otorgamiento derivan de su mencionado cargo de representantes personas físicas de los Administradores mancomunados personas jurídicas, las mercantiles "GRUPO ILUNION, S.L." e "ILUNION LAVANDERIAS, S.A." UNIPERSONAL, de la Sociedad, cargo para el que fueron nombrados, por plazo de seis años, por acuerdo del Accionista Único de la Compañía en ejercicio de las funciones

de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el día 22 de Noviembre de 2017, acuerdos que fueron elevados a público en escritura autorizada por el notario de Madrid Don Alberto Bravo Olaciregui el 22 de noviembre de 2.017 bajo el número 2.658 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas con el número 78ª de su Hoja Social, cuya copia autorizada he tenido a la vista y que acreditan, a mi juicio, por razón de sus cargos, facultades suficientes para el otorgamiento de esta escritura. -----

Me aseguran los comparecientes la vigencia del cargo que ostentan, así como que no ha variado ni la capacidad civil de la entidad por él representada ni las circunstancias esenciales de la misma desde la escritura con la que me acredita su cargo, juzgándole yo, el Notario, con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente Escritura. -----

TIENEN, a mi juicio, el compareciente, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, calificada en el epígrafe precedente, y al efecto, -----

-----EXPONE-----

04/2021



GB3664384

I. -----

Que el Accionista Único de la Compañía en ejercicio de las funciones de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad adoptó el 10 de septiembre de 2021 las decisiones que resultan de la certificación que me entregan los comparecientes para incorporar a esta matriz, lo que realizo deviniendo parte integrante de la misma expedida por los comparecientes en su condición de representantes personas físicas de los Administradores mancomunados personas jurídicas, las mercantiles "GRUPO ILUNION, S.L." e "ILUNION LAVANDERIAS, S.A." UNIPERSONAL, firmas ambas que reputo legítimas por ser reconocidas por los comparecientes en mi presencia. -----

II. -----

Que es su intención elevar a público las decisiones reseñadas en el expositivo anterior, lo que procede a realizar mediante el siguiente, -----

-----**OTORGAMIENTO**-----

PRIMERA.- -----

Los comparecientes, en el carácter de su intervención, elevan a público las decisiones de su Accionista Único reseñadas en el expositivo I anterior por los que, a modo de síntesis: -----

1.- Se acuerda **modificar el objeto social de la Compañía a fin de incorporar al mismo el fin social que desarrolla la sociedad, dando, en consecuencia nueva redacción al artículo 2º de los Estatutos Sociales** que en adelante pasará a tener la redacción que se cita en la certificación protocolizada. -----

2.- Se acuerda **dar nueva redacción al artículo 31 de los Estatutos Sociales,** relativo a la aplicación del resultado, artículo cuya nueva redacción será la que consta en el acuerdo segundo de la certificación protocolizada. -----

Todo ello en los demás términos y extremos que se consignan en la certificación que ha quedado incorporada a esta matriz y que se da aquí por reproducida a todos los efectos legales. -----

SEGUNDA.- -----

Los compareciente, en el carácter de su intervención, solicitan del Sr. Registrador

04/2021



GB3664383

Mercantil la inscripción de la presente escritura en los libros de su digno cargo o, en su caso, la inscripción parcial de esta escritura si procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

La parte compareciente renuncia a la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil, solicitando la expedición de copia autorizada de la misma en soporte papel. ----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado

cumplimiento. -----

ASÍ LO OTORGAN: -----

Leo a los comparecientes en voz alta escritura, y enterados de su contenido, significado y alcance, que les he explicado detalladamente, la otorgan, se ratifican y la firman conmigo, el Notario, por ser fiel expresión de su voluntad libremente informada y acorde con la legalidad vigente. -----

DOY FE: -----

De haber hecho las reservas y advertencias legales, y las de los artículos 82 y 83 del Reglamento del Registro Mercantil, y en general del contenido de este instrumento público extendido en siete folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial serie GA, números, el presente y los seis siguientes en orden correlativo. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.-
Signado: FEDERICO GARAYALDE NIÑO. -Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Unida

04/2021



GB3664382

D. Alejandro Oñoro Medrano, persona física representante de GRUPO ILUNION, S.L., y D. Cristóbal Cuevas Giménez, persona física representante de ILUNION LAVANDERIAS, S.A., Unipersonal, Administradores Mancomunados de la Mercantil "ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS, S.A.", Unipersonal, con domicilio social de la compañía sito en Jinámar, Las Palmas de Gran Canaria, Calle General Bravo, nº 8, Cruz de Gallina. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1452, Folio 48, sección 8, hoja GC-22062, con C.I.F. nº A-35565084, Código CNAE 9601 (Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel).

CERTIFICAN. -

Que, según consta en los archivos que obran a su cargo, el Accionista Único de esta compañía, la mercantil **GRUPO ILUNION, S.L.**, representado por D. Alejandro Oñoro Medrano, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó por medio de su representante, en fecha 10 de septiembre de 2021, en el domicilio social de la compañía, adoptar las siguientes,

DECISIONES

Primera.- Modificación del objeto social de la compañía y en su caso, del artículo correspondiente de los estatutos sociales.-

Modificar el objeto social de la compañía, a fin de incorporar al mismo el fin social que desarrolla la sociedad, dando, en consecuencia, nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, que en adelante pasará a tener la siguiente:

"ARTICULO 2º.- OBJETO SOCIAL.-

2.1. La Sociedad tiene una vocación eminentemente social que define su objeto como la consecución de la plena inclusión social y laboral de las personas con discapacidad a través de la creación de empleo estable y de calidad para este colectivo de personas y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social, que intermediará en el tráfico mercantil acometiendo las siguientes actividades:

- a) El desarrollo de los servicios de lavandería e higienización industrial de todo tipo de ropa y lencería.
- b) La adquisición, tenencia, suministro y arrendamiento de material textil.
- c) La prestación de servicios de limpieza e higienización en establecimientos hoteleros, sanitarios, residenciales y asistenciales.
- d) La gestión y explotación de una central de compras para la adquisición de las mercaderías necesarias para el desarrollo de la actividad.
- e) La compra, promoción, almacenamiento, empaquetado, distribución y suministro de productos de acogida (amenities), así como otros productos de atención al cliente.
- f) La adquisición, tenencia, suministro y arrendamiento de todo tipo de productos para el confort y el descanso, así como cualquier otro artículo de equipamiento para el sector de la hostelería.
- g) La prestación de los servicios de consultoría y asesoramiento en la ejecución de proyectos de diseño de interiores.
- h) La prestación de los servicios de consultoría y asesoramiento en la ejecución de proyectos empresariales relacionados con la implantación de instalaciones industriales de lavandería y la prestación de servicios auxiliares de hostelería en régimen de enclave laboral.
- i) La gestión y explotación directa de establecimientos de tintorería y lavandería autoservicio, así como la cesión de su gestión y explotación a terceros en régimen de franquicia.
- j) La gestión y explotación directa de establecimientos de lavado de vehículos, así como la cesión de su gestión y explotación a terceros en régimen de franquicia.
- k) La promoción, dirección, gestión y administración de CEES u otras entidades que pudieran crearse en el futuro como forma idónea de promoción laboral de los trabajadores con discapacidad que tengan como negocio principal el desarrollo de los servicios de lavandería industrial de todo tipo de ropa y lencería, así como la adquisición, tenencia, suministro y arrendamiento de la misma.

04/2021



GB3664381

2.2. El CNAE de la actividad principal de la sociedad es el nº 9601 (Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel). ✓

2.3. Para la consecución de su objeto social, la Sociedad promoverá la calificación de sus Centros de Trabajo como Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, conforme previene el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, a cuyo fin una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley y sus Estatutos Sociales, reinvertirá íntegramente sus beneficios en sus propios Centros Especiales de Empleo o en otros Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social del Grupo de Sociedades al que pertenece.

2.4.- La realización de las actividades y la prestación de los servicios recogidos en el objeto social, en todo caso se desarrollarán con las autorizaciones, permisos y atendiendo los requisitos que a tal efecto se establezcan por la normativa aplicable.

2.5.- Si algunas de las actividades integrantes del objeto social fuesen de algún modo actividades propias de profesionales, por ser actividades que requieren título oficial y están sujetas a colegiación, se entenderá que, en relación a dichas actividades, la sociedad actuará como una sociedad de mediación o intermediación, sin que le sea aplicable a la sociedad el régimen de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

2.6.- Las actividades integrantes del objeto social, determinadas en los precedentes apartados, podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien directamente, o bien indirectamente, en todo o en parte, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con idéntico o análogo objeto social."

Segunda.- Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.-

Dar nueva redacción al artículo 31 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente:

"ARTÍCULO 31º.- APLICACIÓN DEL RESULTADO.-

Corresponde a la Junta General de Accionistas resolver sobre la aplicación del resultado de cada ejercicio y especialmente se hace constar que, una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley y los Estatutos Sociales, la Sociedad se obliga a la reinversión íntegra de sus beneficios, en sus propios Centros Especiales de Empleo o en otros Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social del Grupo de Sociedades al que pertenece".

Tercera.- Delegación de facultades para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.-

Facultar expresamente a los Administradores Mancomunados de la compañía para que cualesquiera de ellos, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos, firmando al efecto cuantos documentos sean precisos, incluso de subsanación, rectificación o aclaración, hasta dejar dichos acuerdos debidamente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente.

Cuarta.- Aprobación del acta.-

Aprobar el acta en la que se recogen las decisiones adoptadas por el Accionista Único, y que es firmada por su representante en señal de conformidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expedimos la presente certificación, en Jinámar, a 10 de septiembre de 2021.



Grupo Ilunion S.L.
D. Alejandro Oñoro Medrano
Persona física representante



Ilunion Lavanderías, S.A.
D. Cristóbal Cuevas Giménez
Persona física representante

Administradores Mancomunados

04/2021



GB3664380

ES COPIA de su original, al que me remito y que bajo el número que encabeza obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos y a instancia de la entidad otorgante, según interviene, la expido en diez folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie GB, números 3664389 y los nueve anteriores correlativos. En MADRID, El CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DOY FE. -----



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 2.173 F. 45
ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS, SOCIEDAD
ANONIMA

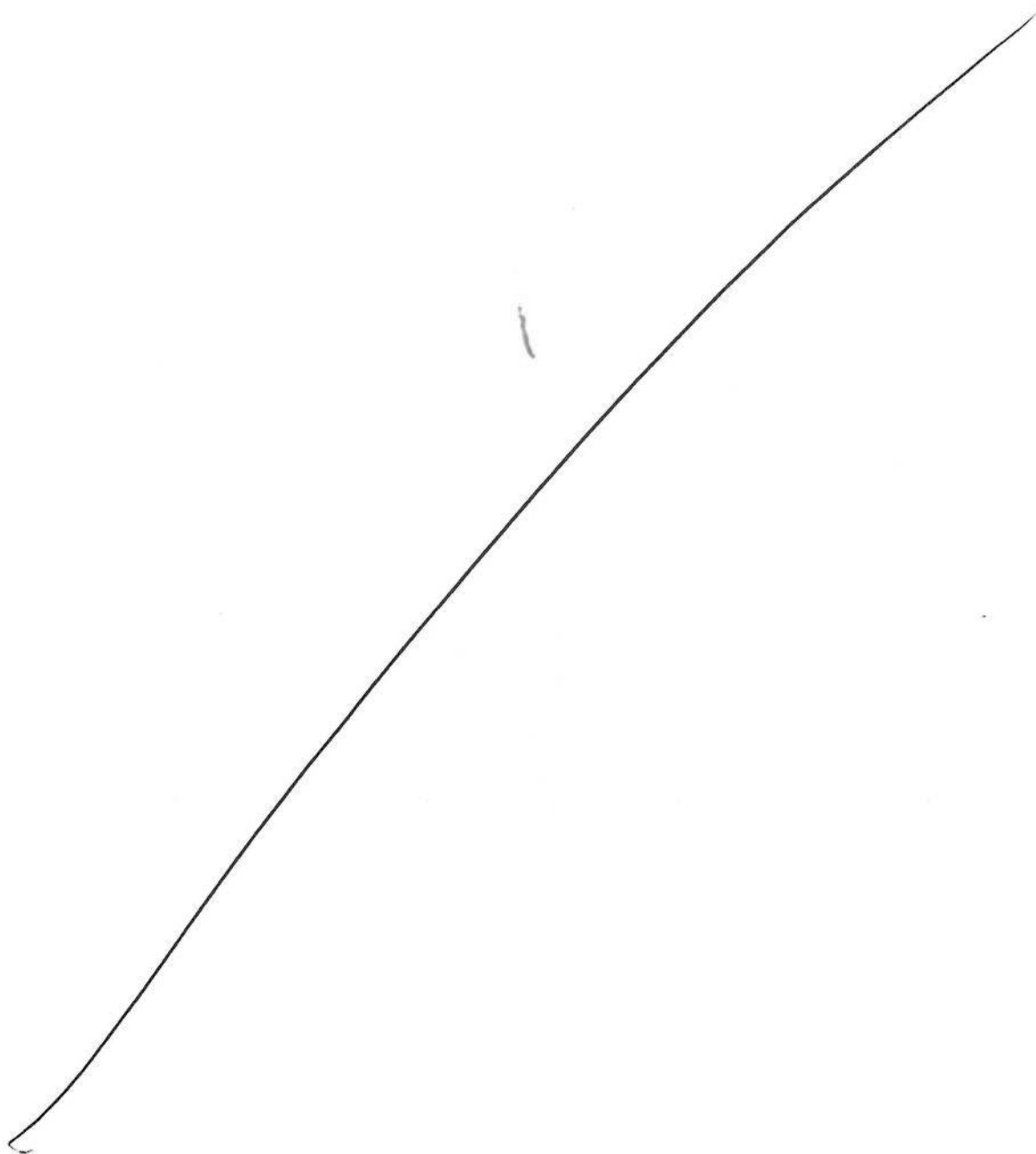
Presentación: 1/250/542 Folio: 83

Prot.: 2021/1776/N/10/09/2021

Fecha: 01/12/2021 11:18 N.Entrada: 1/2021/11.778,0

Pres: SANTIAGO SANTANA, MARIA ESTH

Disposición Adicional Tercera Ley 8/1.989
Base de cálculo: SIN CUANTÍA



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS

EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS
ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2021/11.778, **(ASIENTO: 250/542 DE FECHA: 01/12/2021)**

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2173

LIBRO : 0

FOLIO : 45

HOJA : GC-22062

INSCRIP.: 89

Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.):

FACTURA:

PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS , 16 de Diciembre de 2021

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. ☐ BASE DECLARADA ☒ ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2021/11.778,0)

FECHA : 16/12/2021 HORA : 08:39

**ILUNION LAVANDERIAS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA -
A35565084**

Cambio del Objeto Social

Artículo de los estatutos: 2. Objeto social.-

Objeto Social: El desarrollo de los servicios de lavandería e higienización industrial de todo tipo de ropa y lencería. La adquisición, tenencia, suministro y arrendamiento de material textil. La prestación de servicios de limpieza e higienización en establecimientos hoteleros, sanitarios, residenciales...

Artículo de los estatutos

31. Referente a la aplicación de resultado..

Datos Registrales:

Tomo: 2173 / Libro: 0 , Folio: 45 , Sección: 8 , Hoja : GC 22062/
Inscripción o anotación : 89 / Fecha: 16/12/2021 Año Pre.: 2021

Importe de publicación en BORME : 58,52

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

